



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 124

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

"TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y PROMULGACION DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES INHERENTES A LOS EJES DE IGUALDADES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente*



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 20 de Agosto de 2024, del proyecto **“TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y PROMULGACION DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES INHERENTES A LOS EJES DE IGUALDADES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firma de responsabilidad elaborado por la Analista-GDASIP, revisado por el responsable de Sub-Proceso de Igualdades-GDASIP, y autorización del Director -GDASIP, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:



Con la finalidad de dar cumplimiento al PAC 2024 de la gestión de DASIP, se verifico una vez más la actividad de **"TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y PROMULGACION DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES INHERENTES A LOS EJES DE IGUALDADES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, la misma que tiene previsto ser ejecutada en el 3er cuatrimestre y con una disminución del presupuesto referencial de \$ 24.652,75, acorde al Estudio de Mercado realizado.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024, para el presente procedimiento de contratación el mismo que se ejecutara en el Tercer Cuatrimestre.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N.º 1633 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por la Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Procurador Sindico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 262-GADPE-HA-GDASIP-2024**, de fecha 21 de Agosto de 2024.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC No. 124** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.06.13.00	929000111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Talleres para el fortalecimiento de habilidades, destrezas y	1.00	Unidad	24,977.750	24,977.75	C2



										promulgación de derechos para las personas, grupos u organizaciones inherentes a los ejes de igualdades de la provincia de Esmeraldas				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Proceso Reformado

Se reforma el presente proceso de contratación por cambio de periodo de C2 a C3 y disminución al presupuesto referencial.

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.06.13.00	929000111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Talleres para el fortalecimiento de habilidades, destrezas y promoción de derechos	1.00	Unidad	24.652.75	24.652.75	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

										os para las personas, grupos u organizaciones inherentes a los ejes de igualdad de la provincia de Esmeraldas				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 124**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 124**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 30 de Agosto del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	